SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): ACOSTA DE VEINTEMILLAS EUNICIA HERMELINDA
Título Habilitante: GOREMAD-GGR-PRMRFFS/DER/TAH-C-OPB-001/12
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Shiringa
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 780-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 06/07/2022 - 05/07/2025
Zafra: 2022-2025
Volumen del Plan(m3): 2362.18
Consultor/Regente que suscribió el plan: GRANDEZ ARCE ADRIAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: GRANDEZ ARCE ADRIAN

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00163-2025-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 11/08/2025, Término: 15/08/2025
Nro Res. Inicio PAU: 000438-2026-OSINFOR/DPSFFS-SDI
LFFS 29763 ART. 153: , c)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 11, 19, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Dipteryx micrantha* \| *Shihuahuaco*	PC 01	209.864	192.588	157.576
2	*Apuleia leiocarpa* \| *Ana caspi*	PC 01	132.58	102.195	79.598
3	*Copaifera reticulata* \| *Copaiba*	PC 01	27.785	27.722	27.722
4	*Guarea macrophylla* \| *Requia*	PC 01	57.17	57.11	25.097
5	*Brosimum alicastrum* \| *Manchinga*	PC 01	108.955	108.072	108.072

6	*Amburana cearensis \| Ishpingo*	PC 01	43.673	43.657	43.657
7	*Handroanthus serratifolius \| Tahuari*	PC 01	41.149	40.545	34.958

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Apuleia leiocarpa \| Ana caspi*		132.58	0	22.597	-	17%
2	*Dipteryx micrantha \| Shihuahuaco*	*PC 01*	209.864	0	35.012	-	16,7%
3	*Guarea macrophylla \| Requia*		57.17	0	32.013	-	56%
4	*Handroanthus serratifolius \| Tahuari*		41.149	0	5.587	-	13,6%

Fuente: Resolución N° 000438-2026-OSINFOR/DPSFFS-SDI

*Balance de extracción de fecha: 25/08/2025

Fecha de Ingreso al Observatorio: 09/09/2025

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:21:05

Inciso	Descripción
LFFS 29763 ART. 153 Inciso c)	Por el cambio no autorizado de uso de la tierra.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.